



RESOLUCIÓN No 098-2015

Por la cual se adjudica el proceso de Concurso Público No 006-2015 cuyo objeto es: "Contratar integralmente bajo la modalidad llave en mano la adquisición, configuración, instalación y puesta en funcionamiento de un transmisor de televisión analógica de 5 KW VHF en banda I, canal 2, con doble excitador y doble amplificador, conmutación automática y sistema remoto de monitoreo, para la estación terrena ubicada en el cerro de Manjui (Municipio de Zipacón).

**EL GERENTE GENERAL DE CANAL CAPITAL,**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo 003 de 2009.

**CONSIDERANDO:**

**Primero:** Que CANAL CAPITAL es una sociedad pública del Orden Distrital, descentralizada indirecta, organizada como empresa industrial y comercial del Estado, vinculada a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte constituida por escritura pública número 4854 del 14 de noviembre de 1.995 de la Notaría 19 de Bogotá D.C., registrada ante la Cámara de Comercio de Bogotá el día 12 de enero de 1996 bajo el No. 522790 del Libro IX, con matrícula No. 677376, NIT 830.012.587-4 y domicilio en la ciudad de Bogotá D.C.

**Segundo:** Que por medio de la Resolución 081 del 25 de Septiembre de 2015, se dio apertura al proceso Concurso Publico 006 de 2015 con el objeto de "Contratar integralmente bajo la modalidad llave en mano la adquisición, configuración, instalación y puesta en funcionamiento de un transmisor de televisión analógica de 5 KW VHF en banda I, canal 2, con doble excitador y doble amplificador, conmutación automática y sistema remoto de monitoreo, para la estación terrena ubicada en el cerro de Manjui (Municipio de Zipacón).".

**Tercero:** Que el día 25 de Septiembre de 2015 se publicó en la página web del Canal Capital ([www.canalcapita.gov.co](http://www.canalcapita.gov.co)), el proyecto de término de referencia del Concurso público 006-2015.

**Cuarto:** Que el día 05 de octubre de 2015 se publicaron en la página web del Canal Capital ([www.canalcapital.gov.co](http://www.canalcapital.gov.co)), los términos de referencia definitivos del Concurso público 006-2015.

**Quinto:** Que de conformidad con el cronograma establecido, el 13 de Octubre de 2015 se realizó el cierre del proceso, recibiendo dos (2) propuestas, por parte de los siguientes proponentes: ELECTRONICA INDUSTRIAL COLOMBIA S.A. Y AICOX COLOMBIA

**Sexto:** Que mediante resolución No. 093 del 13 de Octubre de 2015 se designó comité evaluador con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes, y evaluar y calificar las ofertas.

**Séptimo:** Que el análisis y resultado de la calificación de las ofertas emitido por el Comité Evaluador, fue publicado el 16 de Octubre de 2015 en la página web del Canal Capital ([www.canalcapital.gov.co](http://www.canalcapital.gov.co)), como lo establece el manual de contratación del Canal Capital, para que los proponentes presentaran observaciones sobre el mismo y realizaran las subsanaciones a que hubiere lugar.

**Octavo:** Que vencido el término del traslado del informe preliminar de evaluación de las propuestas, se presentó observación al informe de evaluación, por parte de las empresas AICOX,

**Novena:** Que una vez resueltas estas observaciones se publicó la respuesta el día 21 de Octubre de 2015. Sin que se presentaran modificaciones al informe inicial.

**Décimo:** Que por lo anterior el comité evaluador recomendó, adjudicar el proceso de selección al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, La empresa AICOX COLOMBIA, identificado con el NIT No. 900.676.423-8 representado legalmente por JASMIN ARDILA NIÑO, Por cuanto su oferta cumple con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos establecidos en los términos de referencia del proceso y fue la que obtuvo el mayor puntaje.



Continuación de la Resolución No. 098-2015

Por la cual se adjudica el proceso de Concurso Público No 006-2015 cuyo objeto es: "Contratar integralmente bajo la modalidad llave en mano la adquisición, configuración, instalación y puesta en funcionamiento de un transmisor de televisión analógica de 5 KW VHF en banda I, canal 2, con doble excitador y doble amplificador, conmutación automática y sistema remoto de monitoreo, para la estación terrena ubicada en el cerro de Manjui (Municipio de Zipacón).

**Décimo primero:** Que el Gerente General una vez analizadas las recomendaciones del Comité Evaluador acogió la recomendación por lo tanto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ADJUDICAR** el Concurso Público 006 de 2015, cuyo objeto es "Contratar integralmente bajo la modalidad llave en mano la adquisición, configuración, instalación y puesta en funcionamiento de un transmisor de televisión analógica de 5 KW VHF en banda I, canal 2, con doble excitador y doble amplificador, conmutación automática y sistema remoto de monitoreo, para la estación terrena ubicada en el cerro de Manjui (Municipio de Zipacón)." La **EMPRESA AICOX SOLUCIONES S.A COLOMBIA**, identificado con el **NIT No. 900.676.423-8**; representado legalmente por JASMIN ARDILA NIÑO, de conformidad con la oferta presentada por el proponente adjudicatario.

**ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR**, al Representante Legal del proponente adjudicatario del contenido de esta Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR** en la página web de Canal Capital

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Bogotá D.C., El 22 de octubre de 2015

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LISANDRO DUQUE NARANJO**  
GERENTE GENERAL

Proyecto: Sohany Patricia Lara- Profesional Jurídica  
Revisó: Ingrid Natalia Santamaria-Coordinadora Jurídica  
Revisó: Junny La Serna Bula-Secretaria General



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ**  
HUMANANA